

RESOLUCIÓN Nº

0206.

12 ABR 2022

NEUQUEN:

VISTO:

El Expediente OE-2547-M-2022, la Ordenanza Nº 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

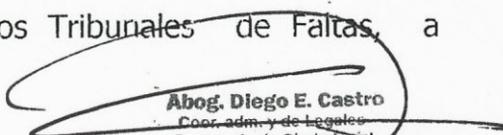
Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-2547-M-2022, la Secretaria de Ciudadanía mediante Nota Nº 283/2022 de fecha 04 de Abril del 2022, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE, Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación 11-IC-1-1-0-1, partida principal: "BIENES DE CONSUMO", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a las partida principales: "BIENES DE CAPITAL" y "SERVICIOS", a fin de hacer frente a diversos gastos contemplados en el Fondo Permanente Especifico de Bienestar Animal (FOPEBA).

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO", y créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CAPITAL" y "SERVICIOS", de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR" de la Subsecretaria de Ciudad Saludable, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a


Abog. Diego E. Castro
Coor. adm. y de Legales
Secretaria de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0206-22

realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza Nº 14314, Promulgado por Decreto Nº 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CIUDAD	
<i>Administrativo:</i>	SALUDABLE	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE CIUDAD	
	SALUDABLE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	825,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION	825,000
	SUPERIOR	
<i>Total Curso de Acción:</i>	<i>PROMOCION Y DIFUSION DE CIUDAD SALUDABLE</i>	<i>825,000</i>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	825,000
--------	--------------------------------------	---------


Abog. Diego E. Ca
 Coord. adm. y de Leg.
 Secretaria de Ciudadania
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0206-22

CRÉDITOS

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE CIUDAD SALUDABLE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	705,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	120,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	825,000
Total Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION DE CIUDAD SALUDABLE	825,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	825,000
--------	-----------------------------------	---------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: DE GIOVANETTI


Abog. Diego E. Castro
 Coor. adm. y de Legales
 Secretaria de Ciudadanía
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN